

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

CONVOCATORIA NÚMERO LP-MSSTP145-01/25

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Pue. 2024-2027.

LICITACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 párrafo tercero y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 23 fracción I, 27, 28, 29 y 31 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 67 primer párrafo y numeral 2 Apartado “H” Montos Máximos y Mínimos del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025; el H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma en su carácter de CONVOCANTE, emite la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, para que todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas que cuenten con experiencia en el tipo de obra(s) que se describe(n) a continuación, participen para la Adjudicación del (de los) Contrato(s) de Obra Pública, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN NO. MSSTP/CMOP-01/LP/2025								
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA	FECHA Y HORA DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN	FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	FECHA Y HORA DEL ACTO DE RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO	PORCENTAJE DE ANTICIPO A OTORGAR	IDIOMA Y MONEDA DE LAS PROPUESTAS
Construcción de camino tipo “E” Mazatzongo de Guerrero - Peña Alta del km. 0+000.00 al	20/02/2025 09:00 horas	21/02/2025 09:00 horas	26/02/2025 17:00 horas	03/03/2025 09:00 horas	03/03/2025 11:30 horas	04/03/2025 11:00 horas	30%	Español Moneda Nacional

km. 4+440.00 en la Localidad de Peña Alta, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tlaxcoyotepec, Puebla; (Tercera etapa)	LUGAR:	ESPECIALIDAD(ES) REQUERIDA(S):	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO	COSTO DE LAS BASES	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS NATURALES	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA ESTIMADA DE TERMINO DE LOS TRABAJOS
	Camino a Peña Alta, San Sebastián Tlaxcoyotepec, Puebla.	100, 101, 300, 301	\$4,000,000.00	\$7,500.00	140 días naturales	06/03/2025	23/07/2025

El punto de reunión para el inicio del recorrido de la visita al sitio de los Trabajos será el ubicado en: Calle Principal de la Localidad de Mazatzongo de Guerrero.

1. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LAS LICITACIONES Y DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL/LOS PROCEDIMIENTO(S).

A partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y hasta el día 26 de febrero de 2025, los interesados en participar en el (los) procedimiento(s) de Licitación Pública que se convoca(n), deberán acudir a las oficinas de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ubicadas en la Calle Aquiles Serdán S/N, Col. Centro, C.P. 75940, Tlaxcoyotepec de Díaz, San Sebastián Tlaxcoyotepec, Puebla, en un horario de 09:00 a 17:00 horas (sólo días hábiles) para solicitar la adquisición del ejemplar de las BASES DE LICITACIÓN, previo pago no reembolsable del derecho respectivo en las cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal. Previo a su pago los interesados podrán revisar las bases de licitación.

Las bases de licitación no serán vendidas a quienes se encuentren impedidos o inhabilitados, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Para solicitar la adquisición del ejemplar de las bases de licitación de su interés, deberá presentar por escrito y en hoja membretada una "SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO", que deberá dirigirse al C. RAYMUNDO ATANACIO ARCIGA, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

Los actos que conforma(n) el (los) procedimiento(s) de adjudicación por Licitación Pública, cuyas fechas y horarios se detallan en los párrafos que anteceden, se llevarán a cabo en las oficinas de la DIRECCIÓN DE OBRAS antes citada, con excepción del acto de visita al sitio de los trabajos; para cualquier información respecto a lo señalado en el presente punto se pueden comunicar al teléfono 238 151 54 52.

2. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD Y PERSONERÍA JURÍDICA DE SUS REPRESENTANTES.

Los interesados acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, así como su actividad, objeto social y la personalidad de sus representantes con los siguientes documentos:

I. Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.

II. Tratándose de personas jurídicas:

1. Copia simple de:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, por ambos lados.
- b) Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva del LICITANTE y, en su caso, sus reformas o modificaciones.
- c) Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- d) Instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades con las que cuenta su representante legal para obligarse a lo suscrito en la PROPOSICIÓN.

2. Escrito mediante el cual el representante de la persona jurídica manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismas que no le han sido modificadas o revocadas.

El escrito deberá contener los siguientes datos:

a) De la persona jurídica: clave del REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

b) Del representante legal: nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades con las que cuenta para obligarse a lo suscrito en la PROPOSICIÓN, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó.

c) Tratándose de personas extranjeras los poderes y documentos legales deberán contar con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.

III. Copia simple del REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

IV. Escrito en el que manifieste el domicilio y correo electrónico del LICITANTE para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Se enviará copia digital de cada una de las actas del procedimiento al correo electrónico proporcionado. El correo electrónico del LICITANTE que anote en el registro para cada evento, deberá ser el mismo que considere en su PROPOSICIÓN.

V. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido en participar en el procedimiento de adjudicación por encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 55 de la LEY, anexando a dicho escrito la Constancia de No Inhabilitado Vigente en original, expedida por la Contraloría Estatal o Municipal, según corresponda.

VI. Declaración de integridad mediante la cual el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de adjudicación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes, con relación a los demás participantes.

3. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. La EXPERIENCIA se acreditará con:

I. Relación de trabajos similares, realizados por el licitante, anotando el nombre de las diferentes contratantes, número de contrato, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminación de los trabajos, según el contrato.

II. Copias simples de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos. El licitante deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

a) Contrato.

b) Acta entrega-recepción.

c) Acta de finiquito de los trabajos.

Los cuales deberán estar firmados en cada una de sus fojas.

III. Acreditación de la especialidad requerida para los trabajos objeto del procedimiento de licitación, mediante la presentación de la copia de la Constancia de Inscripción en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad vigente.

IV. Currículum del licitante donde incluya la relación de obras y/o proyectos, anotando nombre de las obras y/o proyectos, importe contratado, contratante, número de contrato y fecha prevista de terminación de los trabajos.

La **CAPACIDAD TÉCNICA** se acreditará con:

I. Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras y/o proyectos con magnitud y características técnicas similares. Dichos currículums deberán indicar el grado académico de preparación profesional, la experiencia específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los mismos.

En cada currículum deberá adjuntarse copia simple de la cédula profesional respectiva y deberán estar firmados de manera autógrafa por cada uno de los responsables.

4. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.

El licitante para acreditar su capacidad financiera deberá presentar copia simple de los siguientes documentos:

I. Declaraciones fiscales:

Tratándose de personas físicas y morales deberán presentar la declaración anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, pagos provisionales del Ejercicio 2024 y provisionales del mes de enero del 2025.

II. Estados financieros:

- a) Balance general.
- b) Estado de resultados.
- c) Estado de flujos de efectivo.

Los estados financieros que incluya el licitante en su PROPOSICIÓN en caso de personas físicas y morales deberán presentar la declaración anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, estados financieros a diciembre de 2024, pagos provisionales del Ejercicio 2024 y parciales al mes de enero de 2025; los cuales deberán estar firmados por las personas físicas y en caso de personas morales por el representante legal de la misma, además de estar firmados por contador público, debiendo anexar copia simple de la cédula profesional de este último.

En el caso de que el licitante sea de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes o de nueva creación (solo si es persona jurídica), o bien con reciente reanudación de actividades, deberá presentar las declaraciones de impuestos provisionales, estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su PROPOSICIÓN; los cuales deberán estar firmados por las personas físicas y en caso de personas jurídicas por el representante legal de la misma, además de estar firmados por contador público, debiendo anexar copia simple de la cédula profesional de este último.

Si el licitante se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, y hubiese optado por dictaminar sus estados financieros, además de los documentos requeridos en el presente numeral, deberá presentar el dictamen fiscal correspondiente, así como los estados financieros dictaminados y cuando proceda las declaraciones complementarias por dictamen, documentos que deberán estar firmados por Contador Público independiente registrado ante las autoridades competentes en términos de las disposiciones fiscales aplicables, anexando copia simple de su cédula profesional y de su registro ante las autoridades competentes.

Además, deberá presentar una declaración por escrito firmada por el licitante o por su representante legal tratándose de personas jurídicas, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad si se encuentra o no en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Debiendo anexar a su proposición declaración por escrito firmada por el licitante o por su representante legal tratándose de personas jurídicas, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

5. IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

No podrán participar en los procedimientos de Licitación Pública las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

6. TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOJARÁN LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Los actos que integran los procedimientos de Licitación Pública se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 30 fracciones IV, VI y XV, 32, 33, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; así como 24, 25, 26., 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, destacando la asistencia obligatoria de los licitantes a las visitas a los sitios de los trabajos y a las juntas de aclaraciones, ya que su inasistencia será motivo de descalificación; se hace de conocimiento que el registro en todos y

cada uno de los actos que integran el presente procedimiento de Licitación, la(s) persona(s) que tenga(n) interés en participar en los mismos deberá(n) presentar identificación oficial vigente en original.

La entrega de proposiciones se hará por el representante legal de la persona jurídica o por la persona física que con ese carácter participe, no obstante podrán entregarse por terceras personas siempre y cuando se exhiba carta poder simple debidamente requisitada en términos de la legislación aplicable (firma del mandante, mandatario y de dos testigos, anexando copia simple de identificación oficial vigente de cada uno) mediante la cual la persona física o el representante legal de la persona moral, autorice a quien deba representarla en los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y en los actos posteriores de los procedimientos de adjudicación, a efecto de que pueda intervenir a su nombre. En caso de que el licitante no exhiba la carta poder simple a que hace referencia este párrafo, su propuesta será descalificada en dicho acto; todos los licitantes, así como las personas que asistan en calidad de observadores a los distintos actos del procedimiento de adjudicación deberán exhibir identificación oficial vigente, así como registrar su asistencia. Quienes se presenten como observadores o terceros interesados deberán abstenerse de intervenir en cualquier momento durante el desarrollo de los actos que conforman los procedimientos de adjudicación.

7. OTRAS CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta copia de la Constancia de Inscripción en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad expedida por la Contraloría Municipal y por el Comité de Obra, dentro del periodo comprendido del 15 de octubre de 2024 al 31 de mayo de 2025 en términos de lo establecido por los artículos 56, 58 fracción V y 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Así mismo, deberá anexar a su PROPOSICIÓN de forma impresa y que se encuentre en **sentido positivo**, las siguientes opiniones de cumplimiento:

1. Obligaciones Fiscales: Servicio de Administración Tributaria (**SAT**).
2. Obligaciones en materia de Seguridad Social: Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**).
3. Obligaciones en materia de Seguridad Social: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**).

Opiniones que deberán ser emitidas por las dependencias correspondientes y presentadas con **fecha del mismo día o un día previo** a la celebración del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes **podrán ser negociadas**; además en el presente procedimiento de adjudicación no se acepta la subcontratación de los trabajos objeto del mismo.

Tlacotepec de Porfirio Díaz, San Sebastián Tlacotepec, Puebla, a 17 de febrero de 2025
El Presidente del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla
C. RAYMUNDO ATANACIO ARCIGA
Rúbrica.